

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	> 90 > 60
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1.50	>
Id. Id. de Paz.	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	>

(Los líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

5.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCION DE FERRO-CARRILES

Ferrocarril de León a Gijón (Triángulo de Vías en Veriña)

EDICTO

Don Luis del Río y Soler de Cornellá, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Caminos, Canales y Puertos y primer Jefe de esta Jefatura, hace saber:

Que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y por providencia de esta fecha, he acordado elevar a definitivas las tasaciones de las fincas formuladas por el Perito del Estado en el expediente de expropiación reseñado, cuyas cantidades, número de orden, y nombre de los propietarios son como sigue:

1. Herederos de don Inocencio Alvarez Sánchez, 3.151,80 pesetas.
2. Doña Antonia y María del Carmen Sánchez Sánchez, 13.513,60 pesetas.
3. Don Jesús Iglesias Medio, 2.135,07 pesetas.
4. Don Angel Gutiérrez García, 8.852,85 pesetas.
5. Don Francisco Herrero Carvajal, 3.095,15 pesetas.
6. Herederos de don Emilio García Pérez, 2.034,25 pesetas.
7. Doña Antonia y María del Carmen Sánchez Sánchez, 3.469,04 pesetas.

Que dichas tasaciones han sido consentidas por las partes, puesto que existe la conformidad del Ingeniero representante de la Administración y los propietarios han hecho su aceptación en el Pliego correspondiente.

Lo que en cumplimiento del artículo 34 de la citada Ley, se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 7 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION PROVINCIAL**GOBIERNO CIVIL****SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL**

Con fecha 31 de marzo último se ha procedido por mi Autoridad a la aprobación del prorrateo correspondiente a la pensión de jubilación del Secretario de Administración Local don Matías Acedo Freile, que prestó servicios en los Ayuntamientos de Vega de Tera, (Zamora), San Pedro de Ceque (Zamora), Brime de Sog, (Zamora), y Castropol (Asturias).

La cuantía anual de la pensión, incluidas las dos mensualidades extraordinarias, es de 60.020,46 pesetas y a su pago, con efectos desde 20 de diciembre de 1957, contribuirán los Ayuntamientos que se citan con las sumas que también se expresan:

- Vega de Tera, 2,829,55 pesetas.
 - San Pedro de Ceque, 30.628,06 pesetas.
 - Brime de Sog, 2.211,48 pesetas.
 - Castropol, 24.351,37 pesetas.
- Suma igual al importe anual de la pensión, incluidas dos mensualidades extraordinarias, 60.020,46 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956.

Oviedo, 7 de abril de 1958.—El Gobernador civil, Marcos Peña Rojo.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA**Informaciones públicas**

Doña Esther Suárez Fernández, vecina de Cerezal, parroquia de

Belén la Montaña, Ayuntamiento de Luarca, solicita la inscripción a su favor en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Cajés, en términos de su vecindad, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Luarca, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 22 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

Don Manuel Sánchez Prieto, don Gervasio González Prieto y don Manuel Iglesias, vecinos de Alfonsares, parroquia de Santa María del Monte, Ayuntamiento de Tapia de Casariego, solicitan la inscripción a su favor, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que vienen disfrutando en el río Porcía, en términos de su vecindad, con destino a producción de fuerza motriz para accionamiento de un molino de piensos, propiedad del primero y de una dinamo productora de energía eléctrica para alumbrado, propiedad de los tres.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Tapia de Casariego, o en las Oficinas de estos Ser-

vicios Hidráulicos, sitas en la calle Doctor Casal, número 2-3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 22 de febrero de 1958.—El Ingeniero Director, César Conti.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Expropiaciones**Anuncio**

Examinado el expediente incoado para la expropiación de las fincas que, en el término municipal de Cangas del Narcea, han de ocuparse con motivo de las obras de "construcción de la C. L. de Ventanueva a Puente Corbón, Trozo 4.º".

Resultando, que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 20 de mayo de 1957, la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas a expropiar, no se ha presentado reclamación alguna contra la ocupación de las mismas.

Vistos los artículos 17 al 20 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y el 25 y siguiente del Reglamento para su aplicación, de 13 de junio del mismo año.

Considerando que son conformes implícitamente los propietarios en que se les ocupen las fincas, con los indicados fines.

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas y disponer que los propietarios de las mismas, comparezcan si así lo entienden conveniente a sus intereses, ante la Alcaldía de Cangas del Narcea, dentro del plazo máximo de ocho días, contados desde la fecha de notificación, para nombrar Perito que los represen-

te en la medición, clasificación y valoración de las fincas respectivas, advirtiéndoles que para ser admitido el Perito o Peritos que designen, habrán de cumplir las condiciones que señala el artículo 32 del citado Reglamento y la de haber ejercido su profesión, por espacio al menos de un año, pues en otro caso o en el de no designar Perito dentro del plazo fijado, serán tenidos por conformes con el Perito de la Administración.

Oviedo, 31 de marzo de 1958.—
El Ingeniero Jefe.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA

Nicanor García González, Lic. en Derecho, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el recurso de audiencia en justicia, instado ante esta Audiencia por doña Josefa Fanjul Rionda, mayor de edad, casada, vecina hoy de Oviedo, representada por el Procurador señor Herrero, contra sentencia dictada en rebeldía por el Juzgado de Pola de Siero en pleito de mayor cuantía, promovidos por don Rufino Alonso Blanco y otros, contra las personas desconocidas que se crean o les asista derecho en la sucesión de doña Ramona Rionda Polledo, como presuntos herederos de la misma, se acordó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, como así lo verifico por el presente citar y emplazar a don José Alonso Busto, hoy ausente, para que en término de nueve días improrrogables comparezca en el expresado recurso de Audiencia en Justicia, personándose en forma, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Para que conste y ser remitida al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Oviedo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—Nicanor García González.

JUZGADOS

DE AVILES

Edicto

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en providencia de hoy, dictada en incidente de tercería de dominio que en este Juzgado se sustancia por los trámites de juicio verbal civil y bajo el número cuarenta y nueve del corriente año, seguido por don Marcelino Labrador Calvo, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de Oviedo, contra doña Mercedes Alvarez Rodríguez, viuda, sin profesión especial y don Manuel Trashorras Nería, industrial, ambos mayores de edad, éste vecino de Villalegre y aquélla en ignorado paradero, sobre tercería de dominio sobre bienes muebles, acordé librar el presente, como lo verifico, a efectos de citación a dicha demandada doña Mercedes Alvarez Rodríguez al acto de juicio, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle G. Franco, número uno-segundo, el día veinticinco de abril en curso, a las diez horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma a la expresada doña Mercedes Alvarez Rodríguez, bajo apercibimiento de que de no concurrir será declarada en rebeldía, libro el presente que firmo en Avilés, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez municipal.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

Don José María Malgor López, Juez Municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que, en los autos de juicio verbal de faltas número 30 del corriente año, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Avilés, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho; vistos por don José María Malgor López, Juez Municipal, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 30 del corriente año, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, de la una y como denunciante José Domínguez Díaz, de 35 años, casado, conductor de automóviles y actualmente en ignorado paradero, y como denunciado Belarmino Menéndez García, de 32 años, casado, Guardia municipal de la plantilla de esta villa, por lesiones leves y,

Fallo

Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de estas actuaciones, con declaración de las costas de oficio al denunciado Belarmino Menéndez García. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en mi ins-

tancia, lo pronuncio, mando y firmo. Esta resolución se notificará a las partes, librándose a la del denunciante edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva e inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excmo. señor Gobernador Civil de la misma a quien se le remitirá con atento oficio. J. M. Malgor. Rubricada y sellada.

Y para que conste y los fines acordados y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho. El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

Cédula de citación

El señor don José María Malgor López, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, en providencia de hoy, dictada en juicio verbal de faltas número 128 de 1958, acordó librar la presente a efectos con el denunciado Manuel Cabeiras Casal, de 24 años hijo de Carmen, soltero, jornalero, natural de Barquero y sin domicilio conocido, y a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Generalísimo Franco, 1-2.º, para ser oído en la vista del referido asunto sobre hurto en el día veinticinco del actual, a las once horas, treinta minutos.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario del Juzgado, Severino Martínez Armada.

DE GIJON

Edicto

Hago saber: Que en juicio que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Gijón, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos por el Ilustrísimo señor don Antonio Molleda Represa, Magistrado-Juez de primera instancia número uno de este partido, los presentes autos de menor cuantía, promovidos por la Sociedad "Construcciones Suárez, Sociedad Anónima" (C.O.S.U.S.A.), domiciliada en Madrid, represen-

tada por el Procurador don Fernando Castro Solares y defendida por el Letrado don Guillermo Rodríguez Quirós; contra don Juan Rodríguez Rubiera, mayor de edad, domiciliado en Gijón, calle Prendes Pando, número veinticinco y veintisiete, declarado en rebeldía; versando sobre reclamación de cantidad;...

Fallo:

Que estimando totalmente la demanda formulada por la Sociedad Anónima "Construcciones Suárez" (C.O.S.U.S.A.), debo condenar y condeno al demandado don Juan Rodríguez Rubiera a que pague a la demandante la cantidad de veinte mil cuatrocientas noventa y dos pesetas; imponiéndole al propio tiempo las costas causadas en este juicio. Así por esta mi sentencia, que de no solicitarse la notificación en persona del demandado rebelde lo será en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Gijón, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.

Don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 130 del corriente año, en cuyas actuaciones se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Gijón a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez Municipal del Juzgado número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado por hurto entre partes de la una como perjudicado Mariano Rodríguez Cuadra, de 38 años, casado, vecino de Gijón con domicilio en Vicente Jove número cuarenta y nueve piso primero, y como denunciada Argentina Villar González de treinta y seis años, casada, hija de Baldomero y de María, natural de La Habana Cuba y vecina de Gijón, Tremanes, La Dehesa, chavola número 50, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y,

Fallo

Que debo de condenar y conde-

no a la inculpada Argentina Villar González, como autora de una falta de hurto ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, a que en concepto de responsabilidad civil, abone al perjudicado Mariano Rodríguez Cuadra, pesetas treinta y dos, y al pago de las costas judiciales. Entréguese definitivamente al perjudicado Mariano Rodríguez las botellas de coñac, que obran en su poder en calidad de depósito provisional. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Isidoro Cortina. Rubricado.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma a la condenada cuyo actual paradero se desconoce expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que firmo en Gijón a dos de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

—:—

Cédula de notificación

Por la presente se hace el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Herman Humler, de nacionalidad alemana y vecino que fué accidentalmente de esta provincia, por los daños causados al automóvil de su propiedad el día 9 de agosto de 1917 en el barrio del Piles, de este concejo de Gijón. Acordado en sumario número 129 de 1958 del Juzgado de Instrucción número uno de Gijón.

Gijón, 4 de abril de 1958.

DE LUARCA

Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Luarca y su partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Inocencio González García, mayor de edad, vecino de Villaoril, en este concejo, contra don Angel Méndez-Castrillón Fernández, mayor de edad, con domicilio y residencia ignorado y otros, sobre propiedad de árboles y otros extremos, de la finca llamada Las Canteras, sita en la parroquia de Andes de Navia, acordó emplazar al citado demandado para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado personándose en los autos, así como citar para las once horas del próximo día veintitrés, para la comparecencia acordada en la pieza de intervención de dicho juicio, haciéndole saber que de no verificarlo así le para-

rá el perjuicio que hubiera lugar en derecho y que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en esta Secretaría a su disposición.

Y para que sirva de emplazamiento y citación al demandado don Angel Méndez-Castrillón Fernández y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.— Visto bueno: El Juez de primera instancia.

—:—

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha dictada para dar cumplimiento a certificación ejecutoria dimanante de sumario instruido por este Juzgado con el número 25-952, por lesiones, contra Isidoro Mayo Cano de 41 años en fecha de autos, soltero, jornalero, hijo de Silverio y Josefa, natural y vecino de Silvamayor, en este concejo, hoy en paradero desconocido, por el presente se hace saber a dicho procesado que por la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo se dictó sentencia en indicado sumario con fecha 19 de diciembre de 1953, condenándole a la pena de dos meses y un día de arresto mayor y multa de 2.500 pesetas con la accesoria de privación de todo cargo público, profesión, oficio y derecho de sufragio durante la condena y al pago de las costas procesales; a que indemnice 1.000 pesetas al perjudicado Agustín Fernández García.

Para que conste y sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en Luarca, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Ramón Calvo.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LENA

Edicto

A fin de cumplimentar lo establecido en la base sexta del concurso-oposición, anunciado para la provisión de plazas vacantes de funcionarios de Servicios Especiales, existentes en esta Corporación Municipal, se hace pública la Composición del Tribunal que será como sigue:

Presidente: Tercer Teniente Al-

calde, don Bernardino Cortina Prieto.

Vocales: Como Jefe del Servicio Técnico, don Adolfo Prado González Nuevo.

Como Representante del Profesorado Oficial, el que designe el Ilustrísimo y Magco. Sr. Rector de la Universidad de Oviedo.

Como Representante de la Dirección General de Administración Local, el que designe el Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.

Secretario: Señor Interventor de Fondos Municipales, don Eugenio González Vázquez.

Contra la composición de este tribunal puede recurrirse en los casos que previene el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Pola de Lena, a 7 de abril de 1958.—El Alcalde.

DE LLANERA

Traslado y ampliación de panadería

Ante la Delegación de Industria de Oviedo, don Santos González Cuesta, ha solicitado autorización para ampliar y sustituir elementos de su industria de panadería y traslado de la misma, en Posada, que implica una potencia de 7 HP.

Lo que se hace público a efectos de información y reclamaciones durante el plazo de 10 días, conforme al artículo 9 de la Ordenanza Municipal número 6 y para cumplimiento de lo dispuesto por la Delegación de Industria en relación con la norma 4 de la O. M. de 12 de septiembre de 1939.

Las reclamaciones serán presentadas en las Oficinas Municipales en las que se halla de manifiesto el expediente.

Llanera, 8 de abril de 1958.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ FLOREZ, José, de

37 años, hijo de José y Carlota, casado, obrero, natural de Cangas de Narcea y vecino de Oviedo, Tenderina Baja, 7-3.º, hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario número 302 de 1953, sobre hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

MARTINEZ ORTEGA, Constantino, de 23 años, soltero, obrero, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Caboalles de Abajo, y vecino de Ponferrada - León, y en la actualidad ausente en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en sumario número 186 de 1957, sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Paulino, hijo de Alvaro y María natural de Cueto, Sama de Langreo, Asturias, procesado por tentativa de en "La Braña" Candás Carreño, Asturias, procesado por tentativa de violación en sumario 145 de 1956, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado número uno de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

BARAHONA GARCIA, Gonzalo natural de Valdeprado, Santander de 26 años, hijo de Francisco y Basilia, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en Zaragoza, Ramón y Cajal, 45, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por tentativa de robo en el sumario 26 de 1956, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado número uno de Gijón, a fin de constituirse en prisión.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en el sumario 82 del año 1957, por hurto, JOSE GARCIA, a) Pepe la Pola, de veinticinco años de edad, hijo de padres desconocidos natural de la Residencia de Oviedo, labrador y sin domicilio conocido, a fin de que en término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción de Belmonte (Oviedo), a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

PERMISOS de circulación de automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, durante el mes de Septiembre de 1957

(Continuación)

Día de la inscripción	Número de matrícula	Categoría	Marca	TIPO	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Número del motor	Cilindros	H.P.	NOMBRE y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
28	21.953	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61295	1	1	Avelino Cueto Valle	Arriñadas	Part.
28	21.954	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63987	1	1	José González Valdés	Gijón	Idem
28	21.955	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	07673	1	1	Pedro Fuentes Belbín	Oviedo	Idem
28	21.956	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61262	1	1	José R. Argüelles	Grado	Idem
28	21.957	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-62083	1	1	Manuel López González	Grado	Idem
28	21.958	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1523886	1	1	Manuel M. ^a Alvarez Escandón	C. Narcea	Idem
28	21.959	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	20909	1	1	José Manuel Flórez Manso	C. Narcea	Idem
28	21.960	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	IMI-03641-S	1	1	Isabel Moro Rodríguez	Avilés	Idem
28	21.961	1. ^a	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA-5723	1	1	Nueva Montaña Quijano	Ablaña	Idem
28	21.962	1. ^a	Ossa	Moto	2	85	160	M-23648	1	1	Sabino Palicio Miranda	T. Veguín	Idem
28	21.963	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1514132	1	1	Julio Fernández López	Navia	Idem
28	21.964	1. ^a	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA-6868	1	1	Antonio Guillén Guillén	Avilés	Idem
28	21.965	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-06487-C	1	1	Ismael Campo Borbolla	Gijón	Idem
28	21.966	1. ^a	Peugeot	Moto	2	80	160	TC-9981	1	1	Ramón Menéndez González	S. Ambiedes	Idem
28	21.967	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	106473	1	1	Manuel Fernández Fdez.	Avilés	Idem
28	21.968	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	203081	1	1	Alfredo Prendes Junquera	Carreño	Idem
28	21.969	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-20575	1	1	Angel Vázquez Canteli	Noreña	Idem
28	21.970	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-04226C	1	1	Joaquín Alvarez Alvarez	Mieres	Idem
28	21.971	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61715	1	1	Manuel Suárez Menéndez	Llanera	Idem
28	21.972	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63979	1	1	José Manuel González	P. Laviana	Idem
28	21.973	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-58389	1	1	Juan Requena Torres	Gijón	Idem
28	21.974	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	5785	1	1	Honorio Martínez Rea	Gijón	Idem
28	21.975	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63978	1	1	Rafael Redondo Alvarez	Gijón	Idem
28	21.976	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-60703	1	1	Ramón Pacino García Fdez.	Gijón	Idem
28	21.977	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61192	1	1	Arturo Enrique Sánchez	Aller	Idem
28	21.978	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-58394	1	1	Herminio García Alvarez	Llanes	Idem
28	21.979	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-Z98605865	1	1	José Angel Menéndez A.	Luarca	Idem
28	21.980	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-140502	1	1	Santiago Suárez Rocas	Llanera	Idem
28	21.981	1. ^a	Guzzi	Moto	2	85	160	ISA-Z-98605050	1	1	Valentin del Fresno V.	Corvera	Idem
28	21.982	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	4676	1	1	Virgilio de Nicolás M.	Infiesto	Idem
28	21.983	1. ^a	Derbi	Moto	2	85	190	DM-5963	1	1	Amalio Domínguez Carbajo	León	Idem
28	21.984	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	22783	1	1	S. Emiliano	Ribadesella	Idem
28	21.985	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	05530	1	1	Adolfo Quesada Temprado	Langreo	Idem
28	21.986	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	106667	1	1	Francisco Blanco Pozo	Oviedo	Idem
28	21.987	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	05606	1	1	José García Muñiz	Oviedo	Idem
28	21.988	1. ^a	Montesa	Moto	2	75	160	MM-74394	1	1	José Alonso Vega	Llanera	Idem
28	21.989	1. ^a	Lube	Moto	2	85	160	LB-1526774	1	1	Antonio Sánchez Alvarez	Oviedo	Idem
28	21.990	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-03494-C	1	1	Ramón Tirador Vega	Ribadesella	Idem
28	21.991	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	2030087	1	1	Angeles Calleja Glez.	Mieres	Idem
28	21.992	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61324	1	1	José Ramón Armando Blanco	Gijón	Idem
28	21.993	1. ^a	Rondine	Moto	2	85	160	1-8621	1	1	José Guardado Tuero	Gijón	Idem
28	21.994	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	5780	1	1	Eduardo Fdez. Lorenzo	Mieres	Idem
28	21.995	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61583	1	1	Pablo González Fdez.	Somonte	Idem
28	21.996	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-137345	1	1	Primitivo Rodríguez Solar	Gijón	Idem
28	21.997	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-543113	1	1	Bautista Félix Pérez Dl.	T. Veguín	Idem
28	21.998	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-140472	1	1	Francisco González Glez.	Luarca	Idem
28	21.999	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-61536	1	1	Salvador Díaz Echevarría	T. Casariego	Idem
28	22.000	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-126457	4	10	Roberto Blanco Vega	Mieres	Idem
28	22.001	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-61029	1	1	Antonio Navarro Maestro	Avilés	Idem
28	22.002	1. ^a	Cremsa	Triciclo	1	240	300	RA-441082	1	1	Manuel Rebolo Alvarez	Mieres	Idem
28	22.003	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	224446	1	1	Argentina Fidalgo Moreno	Ujo	Idem
28	22.004	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	01006	1	1	Manuel Suárez Gómez	Oviedo	Idem
28	22.005	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-54484	1	1	Alfredo Vázquez Argüelles	Figaredo	Idem
28	22.006	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	21069	1	1	Paulino Jardón Menéndez	Avilés	Idem
28	22.007	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V72M-32477	1	1	José Pereda Torre	El Entrego	Idem
28	22.008	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-60502	1	1	Teodoro Fernández Glez.	Oviedo	Idem
28	22.009	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-60657	1	1	Fernando Fernández Glez.	Castrillón	Idem
28	22.110	1. ^a	Guzzi	Moto	1	45	90	ISA-533620	1	1	Raul Menéndez Alonso	Avilés	Idem
28	22.111	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	23398	1	1	Julio Niembro Castaño	C. Onís	Idem
28	22.112	2. ^a	Seat	Turismo	4	1.075	360	101006-123957	4	10	Alejandro M. Rodríguez B.	La Felguera	Idem
28	22.113	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	07421	1	1	Marcelino Menéndez Cuervo	Candás	Idem
28	22.114	1. ^a	Cofersa	Moto	2	85	160	RA-4-1377	1	1	José Ramón Pérez Jamart	Oviedo	Idem
30	22.115	1. ^a	Iso	Triciclo	1	240	300	IMI-04904C	1	1	Jenaro Luis Sánchez S.	Villaviciosa	Idem
30	22.116	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-131571	1	1	Diario La Nueva España	Oviedo	Idem
30	22.117	1. ^a	Guzzi	Moto	2	45	160	ISA-542940	1	1	Francisco Glez. Lorenzo	Avilés	Idem
30	22.118	1. ^a	R. O. A.	Triciclo	1	240	300	RA-4-1815	1	1	Luis Peláez García	Cabañaqta.	Idem
30	22.119	1. ^a	Lambretta	Moto	2	85	160	21622	1	1	Santiago Iglesias Glez.	S. del Barco	Idem
30	22.220	1. ^a	Iso	Moto	2	85	160	06193	1	1	Manuel Gil Fernández	Gijón	Idem
30	22.221	1. ^a	Motobic	Moto	1	45	90	6-7505	1	1	Alfonso Fernández Fdez.	Mieres	Idem
30	22.222	1. ^a	M. V.	Moto	2	85	160	400007	1	1	Manuel Teiherino Pineiro	Oviedo	Idem
30	22.223	1. ^a	Vespa	Moto	2	85	160	V56M-63997	1	1	José Ramón Iglesias Muñiz	Gijón	Idem
30	22.224	1. ^a	Montesa	Moto	2	85	160	MM-75117	1	1	Jaime Fdez. García	Gijón	Idem
											Antonio Lorenzo Glez.	Gijón	Idem

(Concluirá)